



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE ÁREA PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, UNIDAD DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA. REF. 2024\_14**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

**ANTECEDENTES**

1. Que, por resolución de la Dirección Gerencia del IACS de fecha 8 de mayo de 2024, se ofertó un puesto de trabajo de carácter no permanente ni estructural de la categoría profesional de Técnico/a de Área para el Área de Transferencia del Conocimiento, Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia
2. Una vez finalizado el proceso de selección y a la vista de la propuesta emitida por la comisión de Selección, la Dirección Gerencia del IACS mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2024 selecciona a Dña. Zuzana Spacirová para el puesto convocado.
3. Se toma conocimiento de la renuncia de Dña Zuzana Spacirová y se procede a contactar con los siguientes candidatos en orden de puntuación obtenida. Se toma conocimiento de las renuncias de los candidatos D. Daniel Pérez Troncoso, Dña Aránzazu Hernández Yumar y D. Mario Monzón Naranjo.

Por todo ello y en su virtud **Resuelve:**



**Primero:** Declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

**Segundo:** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud: [www.iacs.es](http://www.iacs.es) en el apartado de trabaja con nosotros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud  
Elena María Gonzalvo Suñer